

SECRETARÍA:

A Despacho de la señora Juez, con el fin de que resuelva sobre la solicitud de avalúo presentada por la apoderada de la parte demandante sírvase proveer. Cartago - Valle, Diciembre 2 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **BANCO BBVA** contra **CARLOS HUMBERTO RESTREPO CLAVIJO**
Radicación: 76-147-31-03-001-1998-00260-00
Auto: **1033**

Atendiendo la documentación -Archivo digital en PDF que obra en el compaginario de este dossier, por medio del cual la mandataria judicial de la parte demandante, allega el **avalúo comercial** del bien inmueble aprisionado al interior de este de este proceso -M.I. 375-37524656-; en la forma y por el término -10 DÍAS- previsto en el artículo 444 del estatuto ibídem, se correrá traslado a la parte demandante, para que si a bien tiene, haga las manifestaciones que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DIGITAL Cartago - Valle, <u>DICIEMBRE 3 DE 2020</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario
--

JUZGADO

Este documento fue generado conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

validez jurídica,

Código de verificación:

2d818b68a72832855eb1a981aca8daa7c071b29341c1180dba17283cb32b196b

Documento generado en 02/12/2020 11:37:28 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**